



# "Capital cafetalera del Perú"

## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHANCHAMAYO

RUC:20146663461

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

### RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0326-2025-GEMU/MPCH

Chanchamayo, veintitrés de mayo del año dos mil veinticinco.

#### VISTO:

Resolución de Gerencia Municipal N° 0275-2025-GEMU/MPCH, Resolución de Gerencia Municipal N° 0292-2025-GEMU/MPCH, Informe N°393-2025-SGED-GI/MPCH, Informe N° 1252-2025/GI/MPCH, Informe N° 0477-2025-OGPPPI/MPCH, Memorando N° 034-2025-GI/MPCH, Informe N°396-2025/SGED/GI/MPCH, Informe N° 1272-2025/GI/MPCH, Opinión Legal N° 465-2025-OGAJ/MPCH, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N°28607 – Ley de Reforma de los Artículos 91°, 191° y 194° de la Carta Magna, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción;

Que, el Artículo 8° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972, establece que la administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros que prestan servicios para la municipalidad. Corresponde a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo a sus necesidades y presupuesto;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 0275-2025-GEMU/MPCH, de fecha 08 de mayo de 2025, se resolvió de entre otros, "(...) **APROBAR el EXPEDIENTE DE CORTE DE OBRA DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LA PISCINA MUNICIPAL DE CHANCHAMAYO DISTRITO DE CHANCHAMAYO DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN**", con CUI N° 2609989, con un avance físico de obra del 0.94% y un avance financiero de S/.0.00 soles (...).";

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 0292-2025-GEMU/MPCH, de fecha 13 de mayo de 2025, se resolvió de entre otros, "(...) **APROBAR el EXPEDIENTE DE SALDO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LA PISCINA MUNICIPAL DE CHANCHAMAYO DISTRITO DE CHANCHAMAYO DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN**", con Código Único N° 2609989, con un presupuesto total de S/. 3,592,916.61 (Tres millones quinientos noventa y dos mil novecientos dieciséis con 61/100 soles), bajo la modalidad de **ADMINISTRACION DIRECTA**, con un plazo de ejecución total de 180 días calendarios (...).";

Que, mediante Informe N° 1252-2025/GI/MPCH de fecha 23 de mayo de 2025 emitido por la Gerencia de Infraestructura en concordancia al Informe N°393-2025-SGED-GI/MPCH, emitido por la Sub Gerencia de Estudios Definitivos, se solicitó a la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y programación de Inversiones, "(...) **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN CON CUI N° 2609989 (...) por un monto S/.3,592,916.61 (Tres millones Quinientos Noventa y Dos Mil Novecientos Dieciséis con 61/100 soles).**";

Que, mediante Informe N° 0477-2025-OGPPPI/MPCH, de fecha 23 de mayo de 2025, la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y programación de Inversiones concluyó, "(...) **que para la continuidad de ejecución del proyecto con CUI: 2609989 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LA PISCINA MUNICIPAL DE CHANCHAMAYO DISTRITO DE CHANCHAMAYO DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN**", hasta por el monto presupuestario de S/. 2,220,000.00 (Dos millones doscientos veinte mil 00/100 soles).";

Que, mediante Memorando N° 034-2025-GI/MPCH de fecha 23 de mayo de 2025, la Gerencia de Infraestructura encargo a la Sub Gerencia de Estudios Definitivos, "(...) **REFORMULAR EL EXPEDIENTE**

**¡ Gobierno del Pueblo !**

Web: [www.gob.pe/munichanchamayo](http://www.gob.pe/munichanchamayo)

Email: [alcaldia@munichanchamayo.gob.pe](mailto:alcaldia@munichanchamayo.gob.pe)

Calle Callao N°245 Centro Cívico - Frente al Parque Integración - La Merced - Chanchamayo - Junin



"Capital cafetalera del Perú"

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHANCHAMAYO

RUC:20146663461

TÉCNICO POR ETAPA DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O DEPORTIVA RECREATIVA EN LA PISCINA MUNICIPAL DE CHANCHAMAYO DISTRITO DE CHANCHAMAYO DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", Por un presupuesto de S/. 2,220.000.00 (Dos Millones Doscientos Veinte con 00/100 Soles).";

Que, mediante Informe N° 1272-2025/GI/MPCH de fecha 23 de mayo de 2025 emitido por la Gerencia de Infraestructura en concordancia al Informe N°396-2025/SGED/GI/MPCH, de fecha 23 de mayo del 2025 por medio del cual la Sub Gerencia de Estudios Definitivos aprobó, "(...) LA REFORMULACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DE SALDO DE OBRA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LA PISCINA MUNICIPAL DE CHANCHAMAYO DISTRITO DE CHANCHAMAYO DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", con Código Único N° 2609989, con un presupuesto total de S/. 3,380,519.89 (Tres millones trescientos ochenta mil quinientos diecinueve con 89/100 soles), teniendo así la PRIMERA ETAPA un presupuesto de S/. 2,320,610.54 (Dos millones trescientos veinte mil seiscientos diez con 54/100 soles.) y la SEGUNDA ETAPA un presupuesto de S/. 1,059,909.35 (Un millón cincuenta y nueve mil novecientos nueve con 35/100 soles) bajo la modalidad de ADMINISTRACION DIRECTA, con un plazo de ejecución total de 180 días calendarios. Para la PRIMERA ETAPA un plazo de 120 días calendarios y la SEGUNDA ETAPA un plazo de 60 días calendarios.";

Que, mediante Opinión Legal N° 465-2025-OGAJ/MPCH de fecha 23 de mayo del 2025, la Gerencia de Asesoría Jurídica concluyó que, "(...) corresponde la EMISION del Acto Resolutivo que APRUEBA LA REFORMULACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DE SALDO DE OBRA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LA PISCINA MUNICIPAL DE CHANCHAMAYO DISTRITO DE CHANCHAMAYO DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", I ETAPA con Código Único N° 2609989, con un presupuesto total de S/. 3,380,519.89 (Tres millones trescientos ochenta mil quinientos diecinueve con 89/100 soles), teniendo así la PRIMERA ETAPA un presupuesto de S/. 2,320,610.54 (Dos millones trescientos veinte mil seiscientos diez con 54/100 soles.) y la SEGUNDA ETAPA un presupuesto de S/. 1,059,909.35 (Un millón cincuenta y nueve mil novecientos nueve con 35/100 soles) bajo la modalidad de ADMINISTRACION DIRECTA, con un plazo de ejecución total de 180 días calendarios; según el detalle técnico de los actuados; en virtud del artículo 18º del T.U.O. de la Ley de Contrataciones del Estado Aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, el artículo 29º del Reglamento de la Ley N° 30225, con Fe de Erratas, modificación por Decreto Supremo N° 377-2019-EF y Decreto Supremo N° 168-2020-EF, así como el Anexo N° 01 Definiciones del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, congruentes con las Opiniones Técnicas de la Dirección técnica Normativa del OSCE, congruente con la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, aprobada por Resolución Directoral N° 001-2019- E.F/63.01, en su artículo 32º, numeral 32.4, acotadas en el análisis de la presente. 2. En el mismo acto, se RESPONSABILICE a la Sub Gerencia de Estudios Definitivos, en concordancia con la Gerencia de Infraestructura, quien se le encarga la formulación del expediente técnico de saldo de obra del proyecto de inversión "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LA PISCINA MUNICIPAL DE CHANCHAMAYO DISTRITO DE CHANCHAMAYO DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", I ETAPA con Código Único N° 2609989; que nos avoca por las posibles deficiencias y/o vicios ocultos que podría ocasionar detrimento en los recursos o intereses de la Entidad.";

En ese sentido y por los fundamentos expuesto y en ejercicio de las facultades delegadas al suscrito, mediante Resolución de Alcaldía N°01-2025/MPCH de fecha 02 enero del 2025, Decreto de Alcaldía N°01-2023/MPCH de fecha 03 de enero de 2023 y Decreto de Alcaldía N° 03-2023/MPCH de fecha 16 de marzo de 2023;



¡ Gobierno del Pueblo !



"Capital cafetalera del Perú"

## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHANCHAMAYO

RUC:20146663461

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR la REFORMULACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DE SALDO DE OBRA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LA PISCINA MUNICIPAL DE CHANCHAMAYO DISTRITO DE CHANCHAMAYO DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", con Código Único N° 2609989, con un presupuesto total de S/. 3,380,519.89 (Tres millones trescientos ochenta mil quinientos diecinueve con 89/100 soles), teniendo así la PRIMERA ETAPA un presupuesto de S/. **2,320,610.54 (Dos millones trescientos veinte mil seiscientos diez con 54/100 soles.)** y la SEGUNDA ETAPA un presupuesto de S/. 1,059,909.35 (Un millón cincuenta y nueve mil novecientos nueve con 35/100 soles) bajo la modalidad de **ADMINISTRACION DIRECTA**, con un plazo de ejecución total de 180 días calendarios. Para la **PRIMERA ETAPA** un plazo de **120 días calendarios** y la **SEGUNDA ETAPA** un plazo de **60 días calendarios**; en base a lo glosado precedentemente y conforme al siguiente detalle;

### PRIMERA ETAPA:

001	OBRAS PROVISIONALES, TRABAJOS PRELIMINARES Y SEGURIDAD, SAL	71,621.57
002	PISCINA ADULTOS	390,703.43
003	PISCINA NIÑOS	116,304.94
004	SS.HH; DUCHAS Y VESTIGEROS	350,509.95
008	MURO GAVION	642,093.01
010	CUARTO DE MAQUINAS	112,500.67
011	SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA	101,291.63
012	SISTEMA DE DESAGUE	14,300.00
013	SISTEMA DE CIRCULACION DE AGUA	106,590.61
014	REUBICACION DE HUARO	58,309.12
015	TRABAJOS FINALES	23,854.45
016	MITIGACION AMBIENTAL Y CAPACITACION	21,281.16
	(CD) S/.	2,009,360.54
	<b>COSTO DIRECTO</b>	<b>2,009,360.54</b>
	GASTOS GENERALES (7.1067385%)	142,800.00
	<b>SUB TOTAL</b>	<b>2,152,160.54</b>
	SUPERVISION (3.1572923%)	67,950.00
	EXPEDIENTE TÉCNICO	85,500.00
	LIQUIDACION Y CIERRE DEL PROYECTO	15,000.00
	<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>	<b>2,320,610.54</b>

¡ Gobierno del Pueblo !

Web: [www.gob.pe/munichanchamayo](http://www.gob.pe/munichanchamayo)

Email: [alcaldia@munichanchamayo.gob.pe](mailto:alcaldia@munichanchamayo.gob.pe)

Calle Callao N°245 Centro Civico - Frente al Parque Integración - La Merced - Chanchamayo - Junin



"Capital cafetalera del Perú"

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHANCHAMAYO

RUC:20146663461

SEGUNDA ETAPA:

001	OBRAS PROVISIONALES, TRABAJOS PRELIMINARES Y SEGURIDAD, SAL	27,400.40
005	PUESTO DE COMIDA	227,069.81
006	PORTADA PRINCIPAL	167,816.79
007	CERCO PERIMETRICO	303,667.22
016	MITIGACION AMBIENTAL Y CAPACITACION	12,679.56
017	EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO	60,226.00
018	OBRAS EXTERIORES	178,664.91
	(CD) SI	977,524.69
	COSTO DIRECTO	977,524.69
	GASTOS GENERALES (5.7371475%)	56,570.80
	SUB TOTAL	1,034,095.49
	SUPERVISION (2.4962742%)	25,813.86
	PRESUPUESTO TOTAL	1,059,909.35



ARTÍCULO SEGUNDO: RESPONSABILIZAR a la Sub Gerencia de Estudios Definitivos y Gerencia de Infraestructura, por la Reformulación del Expediente Técnico de Saldo de Obra del Proyecto de Inversión, en mérito al Informe N° 0477-2025-OGPPPI/MPCH emitido por la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y programación de Inversiones, por las deficiencias técnicas y vicios ocultos que podría ocasionar detrimento en los recursos o Intereses de la Entidad.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Infraestructura y la Sub Gerencia de Estudios Definitivos; asimismo realicen las gestiones necesarias y la ejecución de la Reformulación del Expediente Técnico de Saldo de Obra del Proyecto de Inversión, a fin de salvaguardar los intereses de la Municipalidad.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR a la Gerencia de Infraestructura, Sub Gerencia de Estudios Definitivos, Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y programación de Inversiones y demás áreas competentes para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR la presente resolución a Despacho de Alcaldía, para los fines que contrae el Artículo 79° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General.

ARTÍCULO SEXTO: ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de Información la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHANCHAMAYO
Mg. RUDY R. MATENCIO GERONIMO
GERENTE MUNICIPAL

¡ Gobierno del Pueblo !

Web: www.gob.pe/munichanchamayo
Email: alcaldia@munichanchamayo.gob.pe

Calle Callao N°245 Centro Cívico - Frente al Parque Integración - La Merced - Chanchamayo - Junín